Plan de Monetización 2021

Dirección de Administración de Bienes

GOBIERNO *de* GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Guatemala, Octubre 2021.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE BIENES
GUATEMALA, C. A.

Plan de Monetización 2021

GOBIERNO de GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dirección de Administración de Bienes.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
GUATEMALA, C. A.

INDICE

I. Presentación. 4

II. Marco Estratégico Institucional. 4

A. Misión. 4

B. Visión. 5

C. Valores. 5

III. Objetivos del Plan. 5

A. Objetivo General. 5

B. Objetivos Específicos. 6

1. Facilitar el monitoreo, supervisión y control de los bienes administrados por la SENABED. 6

2. Incrementar la productividad institucional. 6

3. Coadyuvar a incrementar la eficiencia institucional mediante el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en temas de monetización en el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2021-2025.6

4. Fortalecer la promoción y comercialización de bienes, acercándonos a más usuarios objetivos. 6

IV. Análisis de la situación externa: 6

A. Análisis del entorno. 6

V. Análisis de la situación interna. Análisis FODA. 7

VI. Metas para optimizar la Monetización de Bienes Extinguidos y en Proceso de Extinción. 8

VII. Marco Teórico: 8

VIII. Estrategias para alcanzar las metas planteadas en el presente Plan. 12

IX. Cronograma de actividades. 13

X. Presupuesto para la realización del Plan. 15

XI. Conclusiones. 15

XII. Hoja de Aprobación. 16

***XIV.* Hoja de Elaboración:** 17

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES
GUATEMALA, C. A.

I. Presentación.

El presente documento contiene las acciones, estrategias y políticas que se desean establecer dentro del Plan de Monetización, con el objetivo de mejorar y fortalecer la comercialización de los bienes bajo la administración de la SENABED.

El Plan define objetivos alcanzables para su ejecución, correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre 2021, mismos que están desarrollados con base a las necesidades actuales que día a día enfrenta la SENABED para el cumplimiento de sus funciones.

El objetivo principal de la elaboración del presente Plan de Monetización es lograr que la Dirección de Administración de Bienes coadyuve a incrementar la rentabilidad de la SENEBED siendo eficiente y eficaz en el aprovechamiento de los recursos que se encuentran bajo su administración.

II. Marco Estratégico Institucional.

A. Misión.

Somos una Institución del Estado, administramos estratégicamente los bienes extinguidos y en proceso de extinción de dominio, que representan interés económico con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales del CONABED.

B. Visión.

Para el 2025 ser una Institución pública moderna, eficiente, transparente y sólida en sus capacidades de gestión y administración, coadyuvando al fortalecimiento de los sistemas de seguridad y justicia.

C. Valores.

III. Objetivos del Plan.

A. Objetivo General.

Lograr por medio de este plan, el ordenamiento administrativo, estableciendo metas, objetivos, políticas y estrategias, así como, un programa de trabajo que la DAB estará implementando para monetizar la mayor cantidad de bienes extinguidos y en proceso de extinción.

B. Objetivos Específicos.

1. Facilitar el monitoreo, supervisión y control de los bienes administrados por la SENABED.

2. Incrementar la productividad institucional.

3. Coadyuvar a incrementar la eficiencia institucional mediante el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en temas de monetización en el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2021-2025.

4. Fortalecer la promoción y comercialización de bienes, acercándonos a más usuarios objetivos.

IV. Análisis de la situación externa:

A. Análisis del entorno.

El entorno del presente Plan de Monetización de Bienes, estará enfocado a lo interno para todo el personal de la Dirección de Administración de Bienes y a lo externo a personas individuales o jurídicas, Contratistas de la SENABED, así como potenciales usuarios.

V. Análisis de la situación interna. Análisis FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Bienes muebles e inmuebles para comercializar.	Procesos largos para la adjudicación, aprobación y entrega de bienes en arrendamiento, derivado al cumplimiento de procedimientos normativos y legales.
Ser una entidad técnica, legal y transparente.	Trámite extenso en la inscripción como contratista, derivado al cumplimiento de procedimientos normativos y legales.
Planificación ordenada y transparente de públicas subastas de bienes.	Poca cantidad de contratistas autorizados y actualizados, lo cual afecta en la participación de proyectos de monetización.
Nueva plataforma digital de inscripción como contratista, para un mejor servicio y agilizar el cumplimiento de procedimientos en la ejecución de proyectos de monetización.	
Precios competitivos comparados con el mercado.	Aprobación de bienes para su comercialización.
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Proyectar y programar públicas subastas de bienes inmuebles.	Que no exista suficiente capacidad de compra por parte de los Contratistas autorizados y actualizados por la SENABED.
Incrementar cuantitativa y cualitativamente la inscripción de contratistas en la SENABED.	Desconfianza del público en general por la procedencia de los bienes.
Posicionamiento en el mercado comercial.	Procedencia de los contratistas.
Contactar organismos internacionales, Cámaras y Gremios para promover su incorporación como Contratistas.	Alta demanda de solicitudes de bienes por parte de CONABED para su uso.
Participar en exposiciones, convenciones y ferias en diferentes gremiales nacionales.	

VI. Metas para optimizar la Monetización de Bienes Extinguidos y en Proceso de Extinción.

1. Incrementar en un 80% para el año 2021 la cantidad de bienes inmuebles autorizados por el CONABED para su promoción y arrendamiento en relación al año 2020.
2. Alcanzar la meta trazada para el 2021 en el PEI, en tema de arrendamientos.
3. Alcanzar la meta trazada para el 2021 en el PEI, en tema de públicas subastas.

VII. Marco Teórico:

A. Aprobación de bienes inmuebles para su promoción y arrendamiento con precio base sugerido:

1. **Solicitar a Dirección de Control y Registro –DCR- nuevos bienes inmuebles para su promoción y arrendamiento:**
   Por medio de oficio realizar la solicitud del listado de bienes inmuebles disponibles en DCR, para evaluar cuáles resultan convenientes comercializar.

2. **Recepción de bienes:**
   Posterior a disponer del listado de posibles inmuebles para promoción, realizar visita física para conocer las condiciones en las que se encuentran los bienes con la finalidad de decidir si se hace la solicitud de cada inmueble.

3. **Gestión de aprobación ante autoridades internas y el CONABED:**
   Elevar a CONABED la solicitud de aprobación de los nuevos bienes inmuebles para promoción de arrendamiento.

4. **Actualizar el catálogo bienes en la página WEB de la SENABED:**
   Revisar e incluir periódicamente los nuevos bienes inmuebles en promoción, dentro del catálogo de bienes inmuebles existentes en la página web.

B. Nuevos arrendamientos de bienes inmuebles del catálogo de promoción:

1. **Labor de promoción y mercadeo de los bienes a través de lo contemplado en el Plan de Mercadeo de la DAB:**
   Ejecución de las estrategias planteadas en el Plan de Mercadeo, para promocionar los bienes inmuebles en arrendamiento.

2. **Recepción y análisis de manifiestos de interés por parte de los contratistas interesados:**
   Realizar procedimiento de arrendamiento, con base en el manual establecido, dando a conocer a todos los Contratistas, el manifiesto de interés recibido de los bienes inmuebles que se soliciten.

3. **Otorgamiento del bien al mejor postor:**
   Llevar a cabo reunión con el o los Contratistas interesados en el bien inmueble solicitado, para escuchar ofertas por parte de cada uno y

otorgar al Contratista del cual su oferta por el bien le sea más rentable monetariamente a la SENABED.

4. **Suscripción de contratos de arrendamiento según los manuales y procedimientos internos:**

   Proceder a elaborar contrato de arrendamiento para poder adjudicar el arrendamiento de cada bien inmueble aprobado.

C. Eventos de Monetización de Bienes (Pública Subasta):

1. **Analizar, documentar y gestionar los bienes muebles con interés de monetización:**

   Verificar que se cuente con los expedientes completos de los bienes muebles que se desean subastar.

2. **Elaborar proyectos de monetización que contengan justipreciación actual para la aprobación de las autoridades internas y del CONABED en los casos que aplica:**

   Al tener los expedientes completos y los avalúos vigentes de los bienes muebles, presentar los proyectos de subastas al CONABED para las autorizaciones correspondientes.

3. **Gestionar administrativamente lo regulado legal y normativamente para el evento de Pública Subasta:**

   Realizar las bases de participación de cada subasta y hacer las gestiones correspondientes para el evento en cuanto a promoción.

4. **Celebrar las Públicas Subastas de bienes muebles:**

   Realización de la subasta la fecha programada, en el lugar definido.

D. Venta de inmuebles:

1. **Elaboración y aprobación de procedimiento para la venta de inmuebles extinguidos:**

   Realizar el documento que establezca el nuevo procedimiento para la venta de bienes inmuebles, para su aprobación.

2. **Gestionar con la Unidad de Registro de Contratistas –URC-, la inclusión de Contratistas que tengan amplio respaldo financiero para poder optar a la compra de bienes inmuebles:**

   Solicitar a la IRC, el listado de Contratistas inscritos vigentes, para definir quiénes cuentan con capacidad económica para la compra de bienes inmuebles.

3. **Realizar el proceso de justipreciación de los bienes para que sean atractivos al mercado:**

   Realizar avalúos para los bienes inmuebles que se proyecta poner en venta, con un precio por debajo del comercial, para que sea atractivo su precio.

4. **Organizar y ejecutar el proyecto de monetización de dichos bienes:**

   Cumplidos los requisitos de aprobación para venta de bienes inmuebles, se realizará la propuesta del evento de monetización, con un programa establecido.

VIII. Estrategias para alcanzar las metas planteadas en el presente Plan.

1. Desarrollar y aplicar por parte de todo el personal de la DAB el Plan de Mercadeo 2021 de la SENABED, el cual permitirá coadyuvar y alcanzar las metas trazadas en éste Plan de Monetización.
2. Desarrollar y aplicar estrategia de precio, la cuál será el atractivo principal para la venta y arrendamiento de nuestros bienes.
3. Fortalecer la promoción y publicidad de los bienes muebles e inmuebles para su comercialización.
4. Desarrollar e implementar dentro del Plan de Mercadeo de la DAB estrategias de comunicación y posicionamiento de mercado.
5. Gestionar la participación institucional en diferentes actividades de comercialización a nivel nacional con la finalidad de incrementar la monetización y el número de contratistas formalmente inscritos.

IX. Cronograma de actividades.

Cronograma	PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO 2021 PARA EL PLAN DE MONETIZACIÓN (DAB)

No.	FASE	Actividad	AGO				SEP				OCT				NOV				DIC			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	FASE I Aprobación de Plan de Monetización	Elaboración de Plan de Monetización																				
2		Revisión																				
3		Correcciones																				
4		Revisión																				
5		Aprobación de documento																				
6	FASE II Aprobación de Bienes Inmuebles para su promoción y arrendamiento con precio base sugerido	Solicitar a DCR nuevos bienes inmuebles para su promoción y arrendamiento																				
7		Recepción y realización de Inspección física de los bienes																				
9		Gestión de aprobación ante autoridades internas y el CONABED																				
10		Actualizar el catálogo bienes en la página web de la SENABED																				

11	**FASE III Nuevos arrendamientos de Bienes Inmuebles del catálogo de promoción**	Labor de Promoción y Mercadeo de los bienes a través de lo contemplado en el Plan de Mercadeo DAB																				
12		Recepción y Análisis de manifiestos de interés por parte de los Contratistas interesados																				
13		Otorgamiento del Bien al mejor postor																				
14		Suscripción de contratos de arrendamiento según los manuales y procedimientos internos																				
15	**FASE IV Eventos de Monetización de Bienes (Pública Subasta)**	Analizar, documentar y gestionar los bienes muebles con interés de monetización																				
16		Elaborar proyectos de Monetización que contengan justipreciación actual para la aprobación de las autoridades internas y del CONABED en los casos que aplica																				
17		Gestionar administrativamente lo regulado legal y normativamente para el evento de Pública Subasta																				
18		Celebrar las Públicas Subastas de bienes muebles																				
19	**FASE V Venta de Inmuebles**	Elaboración y Aprobación de procedimiento para la venta de Inmuebles extinguidos																				
20		Gestionar con la URC, la inclusión de Contratistas que tengan amplio respaldo financiero para poder optar a la compra de bienes inmuebles																				
21		Realizar el proceso de Justipreciación de los bienes para que sean atractivos al mercado																				
22		Organizar y Ejecutar el proyecto de monetización de dichos bienes																				

X. Presupuesto para la realización del Plan.

Actividad	Monto estimado mensual	Monto estimado total anual
Subastas	Q.5,000.00	Q10,000.00
Pauta Facebook	Q. 400.00	Q1,600.00
Pauta Instagram	Q. 400.00	Q1,600.00
TOTAL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021		**Q.13,200.00**

XI. Conclusiones.

1. Por la importancia que tiene el presente documento para el desarrollo de las funciones diarias de la Dirección de Administración de Bienes, este deberá revisarse y actualizarse anualmente conforme lo proyectado en el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025.

2. Las actividades proyectadas en el cronograma del presente documento deberán ser revisadas mensualmente con la finalidad de evaluar el avance y cumplimiento de las mismas.

3. El monitoreo y revisión constante del presente documento servirá como base para el planteamiento de nuevas actividades y estrategias para fortalecer la monetización institucional.

4. La elaboración y aprobación del presente Plan de Monetización 2021 tiene como finalidad dar cumplimiento a una de las metas estratégicas de la Dirección de Administración de Bienes planteadas en el PEI 2021- 2025.

XII. Hoja de Aprobación.

XIII. Plan de Monetización 2021 de la Dirección de Administración de Bienes.			**Número de folios**	**17**
	Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	
Fecha:	**Octubre 2021**	**Octubre 2021**	**Octubre 2021**	
Unidad organizacional:	**Dirección de Administración de Bienes.**	**Dirección de Informática y Estadística.**	**Secretaría General.**	
Nombre y puesto:	Lic. Hugo Ovidio Chacón Cabrera Director de Administración de Bienes	Lic. Luis Erick Palomo Leonardo Director de Informática y Estadística	Dr. Jorge Mario Andrino Grotewold Secretario General	
Firma y sello:	Licda. Ana Paola Serrano Sandoval Jefe del Departamento de Administración de Bienes	Licda. Mimia De Yamira Cuéllar Estrada Jefe del Departamento de Planificación y Estadística		

XIV. Hoja de Elaboración:

Plan de Monetización 2021.

Metodología e integración de información:

Secretaría General.

Dirección de Administración de Bienes.

Dirección de Informática y Estadística.

Departamento de Planificación y Estadística.

Dr. Jorge Mario Andrino Grotewold.
Secretario General.

Diagonal 6, 10-26 Zona 10
Tel: (502) 2495-0600
www.senabed.gob.gt

Guatemala, Octubre 2021.

DICTAMEN CONJUNTO No. 124-2021/DAB-apss/DAJ-darh/DIE-myce/URC-evmm

LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y LA UNIDAD DE REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Guatemala, 01 de octubre de 2021

ASUNTO: Solicitud de Dictamen conjunto realizada por el Secretario General, previo a la aprobación del Plan de Mercadeo y del Plan de Monetización.

Las Direcciones de Administración de Bienes, de Asuntos Jurídicos, de Informática y Estadística y la Unidad de Registro de Contratistas, de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, previo a ser conocidos el Plan de Mercadeo y el Plan de Monetización, se realiza Dictamen Conjunto previo a la aprobación de los mismos, realizando el análisis jurídico y administrativo, emitiendo los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Como resultado de la evaluación realizada a los instrumentos de planificación como el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2018- 2022, se determinó que el resultado intermedio de la Estrategia de Monetización de los Bienes extinguidos y el proceso de extinción de dominio, no se había alcanzado y replanteando dicha meta en el nuevo -PEI- 2021-2025 como resultado inmediato. Así mismo, por los resultados de la evaluación, realizada tanto por la Contraloría General de Cuentas como Auditoría Interna, se determinó la necesidad de revisar y replantear dichos Planes, para darle el cumplimiento a los objetivos establecidos por la SENABED.

II. CONSIDERACIONES

a. **Administrativas de la Dirección de Administración de Bienes**

Teniendo como base el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2021-2025, y para dar cumplimiento a los objetivos de productividad de los bienes sometidos a la acción de extinción de dominio y los declarados extintos, se crea la necesidad de la elaboración de los Planes de Mercadeo 2021 y de Monetización 2021, instrumentos que serán de apoyo para aumentar la rentabilidad financiera de la institución, con estrategias de mercadeo más eficientes, incrementando la cantidad de inmuebles en arrendamiento, públicas subastas de bienes muebles y aumentando la cantidad de Contratistas inscritos y actualizados en la SENABED, con respecto al año anterior.

De lo anterior, es necesario la aprobación y aplicabilidad de los planes, mismos que será de suma importancia para la planificación de los proyectos establecidos en la Dirección de Administración de Bienes -DAB-.

b. **Legales de la Dirección de Asuntos Jurídicos**

Recursos. Se establece la obligación del Estado de incluir una asignación de diez millones de Quetzales (10,000.000.00) en el Presupuesto General de Egresos del Estado, como fondos privativos, durante tres años, a partir de la vigencia de la presente Ley, para dar cobertura a los gastos de instalación, organización y operación iniciales del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en tanto este logra su autonomía financiera con los fondos provenientes

de los recursos derivados de la extinción de dominio, de conformidad con la presente Ley.

La Extinción de Dominio es un instituto jurídico cuya función consiste en despojar a los miembros de las redes del crimen organizados, de aquellos bienes que hayan adquirido con los productos de actividades ilícitas,

De esa cuenta, en Guatemala, las fuerzas de seguridad constantemente realizan operaciones con las que se busca desarticular estas estructuras, y someter a las personas que las forman, al imperio de la Ley.

Como consecuencia de lo anterior, cada vez son más las causas judiciales en donde bienes suntuarios de toda naturaleza, se ven sometidos al regimen de extinción de dominio, previsto en la ley de la materia, anteriormente relacionada.

En virtud de lo anterior, la función desarrollada por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ha ido cobrando una mayor relevancia conforme pasa del tiempo y avanzan los procesos judiciales, tomando en cuenta que son los bienes que forman parte de esas causas, los que pasan a engrosar el patrimonio de la institución.

En un escenario ideal, SENABED, tras 11 años de existencia debería ya de haber alcanzado la autonomía financiera a la que se refiere el artículo 57, ya transcrito. Sin embargo, esto no se ha podido lograr por un gran número de factores, por lo que resulta necesario y urgente, el que la propia Secretaría desarrolle insumos y procedimientos propios que le permitan maximizar el aprovechamiento de los bienes cuya administración la ley le otorga.

En ese sentido, los planes de mercadeo y monetización propuestos por la Dirección de Administración de Bienes, llenan este cometido, ya que dotan a la SENABED de instrumentos modernos y valiosos, que decididamente contribuirán en forma significativa a los fines institucionales.

c. **Administrativas de la Dirección de Informática y Estadística**

Derivado a las observaciones emanadas de la evaluación a los instrumentos de planificación y programación por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC- y el resultado de la última evaluación de auditoría realizada del periodo 2020, la Dirección de Informática y Estadística y su Departamento de Planificación y Estadística, iniciaron la coordinación integral y conjunta con todas las unidades organizacionales de la SENABED para poder elaborar y disponer de un Plan Estratégico Institucional -PEI- alineado a políticas y estrategias gubernamentales, con la finalidad de atender las observaciones de las evaluaciones realizadas a la institución.

La identificación, análisis y priorización de la problemática del PEI vigente para ese periodo, determinaron como problema central la limitada productividad en la administración de los bienes sometidos a la acción de extinción de dominio y los declarados extintos de dominio. Dicha problemática, se evidencia por medio de los informes de gestión que cada una de las unidades organizacionales han generado de forma cuatrimestral y anual, en donde se refleja mínimo crecimiento de la producción institucional.

La Dirección de Informática y Estadística a través del Departamento de Planificación y la Dirección de Administración de Bienes, trabajaron en las intervenciones claves

que contiene el actualizado -PEI- 2021-2025, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido como meta del incremento de la productividad de los bienes sometidos a la acción de extinción de dominio y los declarados extintos de dominio, en donde se proyectó como resultados inmediatos la elaboración de los siguientes documentos, competencia de la Dirección de Administración de Bienes:

- Plan de Monetización 2021 de la SENABED.
- Plan de Mercadeo 2021 de la SENABED.

Mediante la formulación y aprobación de los anteriores planes se pretende establecer un ordenamiento administrativo, metas, políticas, estrategias y un programa de trabajo.

La Dirección de Informática y Estadística opina, salvo mejor criterio que técnicamente es viable la aprobación y aplicabilidad de los nuevos instrumentos de planificación para la Dirección de Administración de Bienes.

d. **Administrativas de la Unidad de Registro de Contratistas**

Según lo establece el artículo 42 de la Ley de extinción de Dominio y 32 de su Reglamento las personas individuales, jurídicas, nacionales, extranjeras o entidades de cualquier naturaleza interesadas en ser contratistas, beneficiarias o que tengan interés en participar en todas las operaciones contractuales, tales como compraventa, donaciones, arrendamiento, comodato, administración o fiduciarios de los bienes en administración a cargo de SENABED, deberán formar parte de un listado elaborado por la Unidad de Registro de Contratistas.

Entre las atribuciones de la Unidad de Registro de Contratistas, está la de elaborar los listados en donde las personas individuales o jurídicas, nacionales, extranjeras y entidades de cualquier naturaleza que pudieran ser contratistas beneficiarios o cualquiera que tengan interés en participar en todas les operaciones contractuales, tales como compraventas, donaciones, arrendamiento, comodato, administración o Fiduciarios, que se realicen sobre bienes sujetos a la acción de extinción de dominio o a los que se les haya declarado extintos de dominio.

En estos listados constaran los contratistas a los que se haya verificado fehacientemente sus calidades, cualidades, antecedentes y honorabilidad, siendo estos con los cuales al CONABED deberá realizar operaciones contractuales.

El Jefe de la -URC- para establecer estas calidades efectúa dentro de su competencia los análisis y estudios de la capacidad técnica, financiera, experiencia y organización de los solicitantes, así como requerir toda la información que conste en los registros públicos, en el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público y el Organismo Judicial. Se deberá cumplir con los preceptos referentes a la información pública de las personas, establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública; Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República.

Mediante el Acuerdo No. 62-2021 de Secretaria General de la SENABED, se creó el Sistema para la Inscripción de Contratistas -SIRC- lo que permite prestar mediante la plataforma digital prestar un mejor servicio y agilizar la inscripción de los contratistas.

El sistema -SIRC- nos permite tener la capacidad de respuesta al incremento de solicitudes de inscripción como consecuencia de la ejecución de los planes de mercadeo y monetización de la Dirección de Administración de Bienes -DAB- y

cumplir con el objetivo institucional de velar por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad la -SENABED- tal como lo contempla el -PEI- 2021-2025.

Por los antecedentes, el análisis administrativo y legal realizado, se emite el siguiente:

III. DICTAMEN CONJUNTO DAB-DAJ-DIE-URC

La viabilidad de la aprobación y ejecución tanto del Plan de Mercadeo 2021 y el Plan de Monetización 2021, como instrumentos que serán de apoyo para la planificación de los proyectos establecidos en la Dirección de Administración de Bienes -DAB-, mismos que llenan este cometido, en atención a recomendaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoria Interna SENABED, además, que se estará dotando a la SENABED de instrumentos modernos y valiosos, que contribuirán en forma significativa a los fines institucionales.

Remítase el presente Dictamen Conjunto al Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED-.

Vo. Bo.

Licda. Ana Paola Serrano Sandoval
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO

Lic. Hugo Ovidio Chacón Cabrera
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO

Vo. Bo.

Licda. Mimia de Yamira Cuellar Estrada
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO

Lic. Luis Erick Palomo Leonardo
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO

Vo. Bo.

Lic. Daniel Augusto Roche Hernández
ASESOR LEGAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO

Dra. María José Ortiz Samayoa
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO

Vo. Bo.

Lic. Elmen Vosbeli Mérida Méndez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ACREDITACIÓN DE CONTRATISTAS
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO